

Sevilla a 29 de enero 2009.—El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

11D-1452

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2009, adoptó, con referencia a la modificación de artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el Municipio de Sevilla, los siguientes acuerdos:

Primero.—Resolver las reclamaciones formuladas por don Manuel Sillero Onorato, en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Promotores y Constructores de Obras (GAESCO) y por doña Esperanza Beatriz Sánchez Solís, en representación de la Asociación de Empresarios Transportistas de Cubas y Contenedores de Sevilla y provincia, desestimando todas las alegaciones planteadas, en base a los criterios contenidos en el informe emitido al respecto obrante en el expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación del artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el municipio de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 17 de mayo de 2003), cuya redacción sería la siguiente:

«Artículo 78. *Licencias y fianzas*:

— En este apartado será de aplicación lo establecido en la vigente Ordenanza Marco de Residuos de Construcción y Demolición de la Mancomunidad de Los Alcores, conforme a la redacción publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de 24 de noviembre de 2003, así como las futuras modificaciones de la misma que pudieran aprobarse.

— Las actividades y gestiones relacionadas con el cálculo, aceptación, formalización y, en su caso, devolución de la fianza, que aparecen incluidas en el artículo 8 de la Ordenanza Marco, corresponderán a la Mancomunidad de Los Alcores.

En los casos de obras menores que no conlleven la necesidad de presentar proyecto técnico, los promotores o propietarios de las mismas no están obligados a formalizar fianzas, sin perjuicio de la obligación de gestionar correctamente los residuos que se generen en las obras, conforme a lo prevenido tanto en la presente Ordenanza, como en la Ordenanza Marco y en el resto de la legislación vigente aplicable en esta materia.»

Tercero.—Publicar el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a 10 de febrero de 2009.—El Secretario General del Ayuntamiento, Luis Enrique Flores Domínguez.

11D-1893

SEVILLA

Anuncio de licitación de contrataciones de obras por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Sevilla, correspondientes al Fondo Estatal de Inversión Local.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación.

2. *Expedientes:*

2.1. 2009/0507C/0277.

- a) Objeto: Nueva instalación de detección y extinción de incendios en la Hemeroteca Municipal de Sevilla.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo máximo de ejecución: Tres meses.
- e) Tramitación: Urgente.
- f) Procedimiento: Abierto.
- g) Presupuesto base de licitación: 211.393,58 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 33.822,97 €.
- h) Garantía provisional: No se exige.
- i) Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. 2009/0507C/0137.

- a) Objeto: Cerramiento de parcela deportiva Parque Amate.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo máximo de ejecución: Tres meses.
- e) Tramitación: Urgente.
- f) Procedimiento: Abierto.
- g) Presupuesto base de licitación: 216.482,99 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 34.637,28 €.
- h) Garantía provisional: No se exige.
- i) Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.3. 2009/0507C/0258.

- a) Objeto: Plantación arbolado viario en el Distrito Nervión.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo máximo de ejecución: Cuatro meses.
- e) Tramitación: Urgente.
- f) Procedimiento: Abierto.
- g) Presupuesto base de licitación: 219.482,04 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 35.117,13 €.
- h) Garantía provisional: No se exige.
- i) Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.4. 2009/0507C/0160.

- a) Objeto: Pistas de Padel Sevilla Este (4).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo máximo de ejecución: Tres meses.
- e) Tramitación: Urgente.
- f) Procedimiento: Abierto.
- g) Presupuesto base de licitación: 224.137,93 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 35.862,07 €.
- h) Garantía provisional: No se exige.
- i) Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.5. 2009/0507C/0173.

- a) Objeto: Pistas Padel Amate (4).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo máximo de ejecución: Tres meses.